

**SESIÓN ORDINARIA Nº 3/12
CONSEJO DIRECTIVO
6 DE FEBRERO DE 2012**

ACUERDO Nº 1946/12

COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32º y siguientes del D.L. Nº 531, de 1974;
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo;
- c) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

- **SR. EDUARDO DANIEL HERRERA REYES**

Cargo: Jefe de Sección Radiomedicina.

Dependencia: Departamento de Protección Radiológica Ambiental.

Lugar y Objeto: Liubliana - Eslovenia. Participar en el "Curso de capacitación sobre la primera respuesta a una emergencia radiológica", curso organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Período: Del 18 al 24 de marzo de 2012.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

FUNDAMENTACIÓN:

El rol que cumple la Sección de Radiomedicina es fundamental en casos de incidentes y emergencias radiológicas que involucren efectos biológicos sobre las personas, el Dr. Eduardo Herrera, siendo el único médico de la Institución, requiere tener conocimientos avanzados en la primera respuesta ante emergencias radiológicas, para poder desempeñarse adecuadamente en el cargo y difundir los conocimientos con otras instituciones. Por esta razón se propone para el curso como participante.

- **SRTA. LESLIE ANNE VIRONNEAU JANICEK**

Cargo: Analista de Radiomedicina

Dependencia: Departamento de Protección Radiológica y Ambiental

Lugar y Objeto: Liubliana - Eslovenia. Participar en el “Curso de capacitación sobre la primera respuesta a una emergencia radiológica”, curso organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Período: Del 18 al 24 de marzo de 2012.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

FUNDAMENTACIÓN:

La Tecnólogo Médico. Srta. Leslie Vironneau, integra la Sección de Radiomedicina, unidad responsable en el país de dar la respuesta médica en casos de incidentes y emergencias radiológicas que provoquen daños a personas, provocados por radiaciones ionizantes.

Debido a que su cargo requiere tener conocimientos avanzados en temas de emergencias radiológicas, y considerando que la Srta. Vironneau es una profesional joven, que aún se encuentra en periodo de formación, con una gran responsabilidad en estos temas; se hace necesario para nuestra institución su participación en este curso.

- **SR. CRISTIAN RODRIGO CISTERNA GUÍÑEZ**

Cargo: Inspector de Instalaciones Nuclear y Radiactivas.

Dependencia: Departamento de Seguridad Nuclear y Radiactiva

Lugar y Objeto: Ciudad de México - México. Participar en la “Reunión regional sobre la transferencia de experiencias en la cultura de seguridad relacionados con la protección radiológica de la industria nuclear”, reunión organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Período: Del 24 al 31 de marzo de 2012.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

FUNDAMENTACIÓN:

La participación del Sr. Cisterna, permitirá el desarrollo y compartirá el estado de la cultura de seguridad que posea de acuerdo a la experiencia como inspector de instalaciones radiactivas y nucleares del país, vinculado a las distintas prácticas que fiscaliza.

Dentro de las expectativas de desempeño del participante, se espera que esta actividad contribuya a que el candidato logre una formación, perfeccionamiento y mayor conocimiento en el tema de la cultura de seguridad, lo que será determinante para la posterior diseminación e implementación del tema en instalaciones nacionales.

2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.